



SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Resumen Mesa sectorial Andalucía 2-05-2024

- La Consejería de Justicia de Andalucía dice que no habrá subida salarial en Andalucía si no es en el Complemento General de Puesto, competencia del Estado.
- El acuerdo firmado por CSIF y UGT con el Ministerio ponen muy difícil el incremento del complemento específico, que STAJ lleva reclamando desde hace 9 meses.

Así de tajante se ha mostrado la Consejería en la Mesa sectorial celebrada hoy, que tenía por objeto la negociación de la creación de una Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en Andalucía, y la RPT de la Oficina Judicial de Lucena si bien, en ruegos y preguntas, hemos aprovechado para pedir, otra vez, la negociación de la revisión del complemento específico, además de la devolución de los recortes de 2013 y 2014, y la negociación de la carrera profesional.

La revisión del complemento específico en Andalucía la llevamos pidiendo por STAJ desde hace 9 meses, con fundamento en el esfuerzo que se está realizando por los funcionarios de Justicia andaluces en la implantación del nuevo @driano, así como por el hecho de que Andalucía es, junto con Canarias, la Comunidad autónoma con mayor tasa de litigiosidad y, por tanto, la que mayor carga de trabajo tiene en sus juzgados y tribunales. Ello, unido a que el complemento no se revisa desde 2018, entendemos que es motivo suficiente para acometer esa negociación.

Como muchos sabréis, CSIF ahora parece que de repente también reclama la revisión del complemento específico, curiosamente lo basan en los mismos motivos que STAJ; sin embargo, **cuando cada vez que STAJ lo ha pedido en mesa sectorial, en todas las celebradas desde septiembre hasta ahora, CSIF callaba** -como UGT y el resto-. En realidad, el único motivo por el que ahora pide CSIF la revisión del específico en Andalucía es que sus Jefes en Madrid, que negocian con el Ministerio de Justicia, les han dejado literalmente tirados, pues han aceptado el chantaje del Ministerio de Justicia que ha dado por zanjada la cuestión retributiva a nivel nacional, para que cada ámbito se las apañe como pueda, a pesar de que **CSIF nos llevó a todos a una huelga durante 2023 en la que lo que se reclamaba era la revisión del complemento general de puesto, para toda España**, basada en el reconocimiento de las funciones que realmente se realizan y las nuevas que se asumen con las nuevas leyes de eficiencia.

La Consejería, ante esto, se niega ahora a seguirle el juego a estos sindicatos y al chantaje del Ministerio, con lo que las esperanzas que pudiéramos tener de conseguir algo en Andalucía se frustran totalmente, por culpa de esos dos sindicatos que han firmado con el Ministerio el fin de la reclamación salarial nacional.

CSIF, que más bien parece un sindicato de actores, lanza ahora su paripé de movilización y se concentra ante la Consejería porque no les hace caso, pretendiendo ahora dirigir el tiro a quien no tiene nada que ver en esto. Es impresentable que CSIF aún pretenda engañar a todos y a sí mismos, con argumentos tales como que no hay presupuestos o que el incremento del Complemento general de puesto generaría un efecto llamada a otros sectores, lo que demuestra una vez más que **CSIF antepone sus propios intereses en otros sectores de la Administración** a los de los 45.000 funcionarios de Justicia.

A pesar de todo, **STAJ seguirá reclamando lo que es justo, en Ministerio y en Andalucía**. Tampoco nos parece de recibo que ahora la Consejería se excuse en que el Ministerio debe subir el complemento general de puesto, porque los fundamentos de nuestra petición son bien distintos y compatibles. Pero sabemos quién es el responsable de todo y contra quién hay que movilizarse. CSIF, y Ugt, no: Ya firmaron la paz social con el Ministerio. ¿Pretenden llevarnos a todos a otra huelga en Andalucía? Tal vez. Sólo cabe preguntarse en qué momento nos volverán a dejar en la estacada.

Respecto a los puntos de orden del día de la Mesa, os resumimos a continuación su resultado:

1.- Negociación de la orden para la creación de Unidades Administrativas, en la que se contempla la posibilidad de que se creen unidades en la Consejería y en centros periféricos, y no se establece por orden limitación de los cuerpos que pueden integrarlas, quedando su configuración diseñada en su correspondiente RPT.

Hoy se ha cerrado la negociación para la creación de una Unidad Administrativa de apoyo a la Administración de Justicia en Andalucía, que como ya informamos tras la mesa de 20 de marzo, tendrá funciones de apoyo, ordenación y gestión de los recursos humanos de las oficinas fiscales y judiciales y los institutos de medicina legal.

La Administración ha recogido en el texto definitivo la mayor parte de las alegaciones presentadas por **STAJ** al anterior borrador, entre ellas, la implantación de estas unidades en las delegaciones provinciales, que ya quedan recogidas en la orden como centros periféricos, así como la posibilidad de que sean cubiertas las plazas por funcionarios de los tres cuerpos generales de la Administración de Justicia.

Con lo que no podemos estar de acuerdo, y así lo hemos vuelto a manifestar es con la cobertura de estas plazas por Libre designación, insistimos en que deberían ofertarse a concurso específico con la consecuente baremación de los méritos que se establecieran.

2.- Negociación de la RPT de la Oficina Judicial de Lucena, en la que se integra el tramitador de refuerzo y un gestor y un auxilio procedentes del Juzgado de Paz de Iznajar que, pasará a quedar atendido por personal idóneo.

La Consejería da por negociada la RPT de la Oficina Judicial de Lucena con un aumento de plantilla muy deficiente: un tramitador de refuerzo y 2 funcionarios, uno de gestión y otro de auxilio judicial y desmantelando para ello un juzgado de paz, el de Iznájar.

STAJ se ha opuesto tajantemente a esta decisión, primero porque la situación del partido judicial de Lucena y sus cargas de trabajo aconsejan la creación de un cuarto juzgado, como así se solicitó por este sindicato. Y segundo, porque la propuesta de la Consejería, de dejar sin funcionarios de Justicia al juzgado de paz de Iznajar, pasando a ser servido por personal idóneo, no obedece a que hayan variado los MOTIVOS por lo que en su día se dotó a este juzgado de paz de personal de Justicia, sino a una implantación de la NOJ apresurada que degradará el juzgado de Paz de Iznájar para que los ciudadanos de este municipio pasen a recibir un servicio menos profesional, actuando en contra del proyecto de la nueva Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia que lo que busca es potenciar, y no desmantelar, los juzgados de Paz, creando las Oficinas de Justicia en los municipios.

3.- Apartado de ruegos y preguntas.

Además de los que os exponemos en el inicio de este boletín, también se trataron otros temas en este apartado. **STAJ** puso de manifiesto que hay muchas cuestiones pendientes de traer a mesa de negociación y, respecto a los mismos, la administración informó que en breve se convocará mesa para cerrar los siguientes temas:

- *Pago de las sustituciones en las Secretarías de Juzgados de Paz.*
- *Nueva convocatoria de acción social.*
- *Retribución para la habilitación de firma de los gestores de los registros civiles.*
- *Sistema de guardias para la provincia de Málaga en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, tras la creación del cuarto juzgado.*
- *Estudio del pago del premio de Jubilación por incapacidad. Por primera vez se traerá a mesa una reivindicación histórica de este sindicato que permitirá el abono del premio de Jubilación desde la situación de incapacidad sin necesidad de solicitar el alta médica.*

STAJ, 2 mayo 2024